

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Presidente:

Vocales:

Secretario: M. Pérez

FECHA: 19 de diciembre de 2017

FÚTBOL-7 SENIOR

1ª DIVISIÓN:

- 1 partido de sanción a D. Cristian Fernández Mahillo del **LA CHATA CAFETERÍA** por doble amonestación (Art. 68.1).

2ª DIVISIÓN - Grupo A:

- **1^{er} apercibimiento**, pérdida del encuentro por tres goles a cero (3 - 0) y descuento de tres (3) puntos de la clasificación general al equipo **HANNOVER NADA**, por incomparecencia (Arts. 37.b y 37.c).

Así mismo, este equipo deberá abonar la árbitro que les dirija el próximo partido, los derechos de arbitraje completos (44 €) de este encuentro, conforme al Artículo 37.b.

2ª DIVISIÓN - Grupo A:

- Felicitar a los equipos **AS DURO** y **BORUSSIA DÓNUT** por su excelente comportamiento durante todo el encuentro.

3ª DIVISIÓN:

- **1^{er} apercibimiento**, pérdida del encuentro por cero goles a tres (0 - 3) y descuento de tres (3) puntos de la clasificación general al equipo **BODKA JUNIOR**, por incomparecencia (Arts. 37.b y 37.c).

Así mismo, este equipo deberá abonar la árbitro que les dirija el próximo partido, los derechos de arbitraje completos (44 €) de este encuentro, conforme al Artículo 37.b.

NOTA IMPORTANTE: Todos los equipos con **sanción económica** relacionados en este acta, deberán abonar ésta en CAJA del Pabellón El Plantío (c/ Alameda s/n), de 8'30 a 20'00 h. (de lunes a viernes, excepto festivos), **antes de las 20'00 h., del próximo Viernes, 15 de Diciembre de 2017.** El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta en el art. 64 del Reglamento de Competición.

Al objeto de poder verificar el pase del preceptivo reconocimiento médico, se recuerda a todos los clubes, que **en la jornada (13-14 ENERO)**, sólo se podrá jugar con la ficha deportiva expedida por el Patronato, no siendo válido ningún otro documento (D.N.I., Pasaporte, etc).